EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN.
ADMINISTRATIVA

Fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 23 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 5.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HOTEL PARADOR PIRINGO, LAKMI S.A. Y PRODUCTOS TIA ANI, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/14 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO" ID Nº 273.933.----------

VISTO: La nota FG-DA Nº 305/14 de fecha 12 de mayo del 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de la Contratación Directa Nº 05/14 "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero"- ID Nº 273.933.

CONSIDERANDO: Que, en la nota supra mencionada, se informa que se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 4 (cuatro) sobres ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los descriptos a continuación: *i)* LAKMI S.A., *ii)* PRODUCTOS TÍA ANI de Fredy Remigio, *iii) HOTEL PARADOR PIRINGO de Mario Gustavo Insaurralde; y, iv) PEPE'S RESTAURANT BUFFET de Helena Cordoue.*

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11;

Que, las firmas HOTEL PARADOR PIRINGO, LAKMI S.A. y PRODUCTOS TÍA ANI han presentado en forma correcta todas las documentaciones formales exigidas para la CD Nº 05/14 "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero", además cumplen con la capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, requeridas en el llamado.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 89/14 de fecha 19 de mayo del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a derecho, resultando por ende procedente declarar desierto el llamado con relación al Ítem Nº 1 y disponer las adjudicaciones de los Ítems Nº 2; 3 y 4 en las formas y modalidades sugeridas por la UOC.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **DECLARAR** desierto el **Ítem Nº 1 - "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional – Ciudad del Este"**, de conformidad a lo previsto en el Art. 30, Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **HOTEL PARADOR PIRINGO de Mario Gustavo Insaurralde** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto del **Ítem Nº 2 - "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional – San Ignacio, Misiones"**, mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, cuyo **monto máximo de operación asciende a G. 23.040.000.- (Guaraníes veinte y tres millones cuarenta mil),** IVA incluido, y **monto mínimo de operación a G. 11.520.000.- (Guaraníes once millones quinientos veinte mil),** IVA incluido.----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A.** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto del **Ítem Nº 3 - "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional – Pedro Juan Caballero"**, mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, cuyo **monto máximo de operación asciende a G. 22.982.400.- (Guaraníes veinte y dos millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos),** IVA incluido, y **monto mínimo de operación a G. 11.491.200.- (Guaraníes once millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos),** IVA incluido.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 23 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 5.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HOTEL PARADOR PIRINGO, LAKMI S.A. Y PRODUCTOS TIA ANI EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/14 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO" ID Nº 273.933.----------

Art. 4º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma **PRODUCTOS TÍA ANI de Fredy Remigio** y ADJUDICAR a la citada el objeto del **Ítem Nº 4 - "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional – Concepción"**, mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, cuyo **monto máximo de operación asciende a G. 11.520.000.- (Guaraníes once millones quinientos veinte mil)**, IVA incluido, y **monto mínimo de operación a G. 5.760.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta mil)**, IVA incluido.----------

Art. 5º) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir los respectivos contratos, todo conforme a las normas administrativas vigentes. El periodo correspondiente al año 2015 está condicionado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Fondo Ganadero para dicho ejercicio.----------

Art. 6º) ENCOMENDAR a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 7º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA